



DR 016
ACR/aod
05.02.2024

REF: Autoriza la regentación de las
Patentes Comercial y de Alcoholes.

EXENTO N° 0 0 0 2 0 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 0 5 FEB 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Arriendo de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4000048 y comercial 2000004, de fecha 25 de enero de 2024 e ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 158 de fecha 25-01-2024.
- Contrato de arrendamiento de las patentes Rol 4000048 y 2000004, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 08-04-2023, Rep.: 87-p/2023 .
 - Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 249127138041, emitido por el Servicios de Impuestos de fecha 02 de mayo de 2023.
 - Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500549073705 de fecha 25-01-2024 de Vicente Alejandro Matus Donoso.
 - Estatuto Actualizado de "Inversiones VID SpA", fecha de constitución 28 de marzo de 2023 y certificado de estatuto actualizado de fecha 25 de enero de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Fotocopia Rut N° 77.735.815-4 de Sociedad por acciones "Inversiones VID SpA
 - Fotocopias Cédula de Identidad N° 20.953.714-1, Vicente Alejandro Matus Donoso
 - Declaración jurada por no encontrarse afecto a inhabilidades Art. 4° de la Ley 19.925 de don Vicente Alejandro Matus Donoso, suscrito en la Notaria de Litueche con fecha 11-01-2024

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alcoholes, rubro Agente de Viña, Letra L única clase, rol 4000048 y de la Patente Municipal Comercial Rol 200004, rubro Almacén, paquetería, cigarrillos y rotisería, de propiedad de doña Guacolda Rubio Céspedes, RUT N° [REDACTED] a favor de Sociedad por Acciones **"INVERSIONES VID SPA, RUT N° 77.735.815-4**, representante legal don Vicente Alejandro Matus Donoso, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar de la fecha.

DERÓGUESE el Decreto Alcaldicio N° 000841 de fecha 29 de julio de 2022.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Departamento de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

